

## Primaria LS Oak Cliff

### 2020-21 Política de participación de los padres

#### PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La escuela primaria escuela primaria Life School Oak Cliff acuerda implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para asegurar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada uno incluye, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1118 (d) de la ESEA. (**Ver Adjunto**)
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios, lo que incluye proporcionar información y informes requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114 (b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela presente el plan a la agencia educativa local (Life School).
- La escuela involucrará a los padres de los niños servidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y asegurará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para lograr una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres según la sección 1118 de la ESEA, según lo soliciten los padres.
- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre a los estudiantes académicos. aprendizaje y otras actividades escolares, incluida la garantía de:*

- (A) que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
- (B) que se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
- (C) que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;*
- (D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.*

## **PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE LA ESCUELA**

NOTA: La Política de Participación de los Padres de la Escuela debe incluir una descripción de cómo el distrito implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. [Sección 1118, ESEA.] No se requiere un formato para estas descripciones. Sin embargo, independientemente del formato que el distrito elija usar, se debe incluir una descripción de cada uno de los siguientes componentes a continuación para cumplir con los requisitos legales.

1. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres de la escuela bajo la sección 1118 de la ESEA:
  - *La política de participación de los padres se publicará en el sitio web de la escuela, [www.lifeschools.net](http://www.lifeschools.net) para que los padres la revisen.*
  - *Se programará una reunión para recibir comentarios de los padres sobre el borrador de la política.*
  
2. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** Tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA:
  - *Boletín “Flash Friday” con la fecha y hora*
  - *Messenger*

3. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a todos los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A a esta reunión y los alentará a asistir al:

*Ofrecer reuniones adicionales para padres según lo sugieran los padres.*

4. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes con:
- *Reuniones iniciadas por los padres para conocer el plan de estudios de la escuela*
  - *Noches Académicas para Padres para aprender sobre el plan de estudios, las evaluaciones y el progreso*
  - *Flash Friday*
5. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** a petición de los padres, brindará oportunidades para reuniones regulares para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible:
- *Programando una conferencia con el maestro o administrador*
  - *Conferencia de padres / maestros en el otoño y primavera*
  - *Noche de Padres*
6. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** proporcionará a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas, artes del lenguaje y lectura:
- *Enviando a los padres una copia de los puntajes STAAR de su hijo con el estudiante o por correo.*

7. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** Brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:
- los estándares de contenido académico del estado,
  - los estándares del estado de rendimiento académico de los estudiantes
  - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas.
  - los requisitos de la Parte A,
  - cómo monitorear el progreso de sus hijos y
  - cómo trabajar con los educadores:
- *Noches de padres*
  - *Flash Friday Consejos para padres*
- La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:
- *Noche de padres*
  - *Flash Friday*
  - *Classroom Letters*
  - *Conferencias de padres y maestros*
8. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff**, con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre padres y escuelas, por:
- *Noche de padres*
  - *Ver y discutir el “Valor y Contribución de los Padres” con maestros y personal*
  - *Consejos en Flash Friday*
9. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** coordinará e integrará, en la medida de lo posible y apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Even Start, los programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el programa Parents as Teachers, el preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos, al:

- *Ayudar a proporcionar estos programas si los padres lo solicitan.*

10. La **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- *Todo el material que se envía a casa a través de Flash Friday, Messenger, Classroom Communication o Notes está escrito tanto en inglés como en español.*

### **PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DISCRECIONAL DE LOS PADRES DE LA ESCUELA**

NOTA: La Política de Participación de los Padres de la Escuela puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, decide realizar para desarrollar la capacidad de los padres de participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118 (e) de la ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;
- proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para que los padres puedan participar en las reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- organizar reuniones escolares en una variedad de horarios, o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela para maximizar la involucración y la participación de los padres en la educación de su hijo;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y negocios comunitarios, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.

\* \* \* \* \*

#### PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres en la Escuela ha sido desarrollada y acordada en conjunto con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra Anita Sanders, directora.

Esta política fue adoptada por la **Escuela Primaria Life School Oak Cliff** el **23 de septiembre de 2020** y estará vigente para el período del año escolar 2020-2021. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A antes del final del primer semestre del año escolar 2020-2021.

*Anita Sanders*

---

*(Firma del funcionario autorizado)*

September 29, 2020

---

*(Fecha)*